



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2452 (Original 1174)**

Sancionada el 31/010/1949. Promulgada el 07/11/1949.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 3.549, del 12 de Noviembre de 1949.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

Artículo 1°.- Acuérdate de la agrupación “Amigos del Indio” de Tartagal, un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000m/n), importe que dicha Institución destinará a la adquisición de muebles y útiles de la escuela “Cacique Cambai” construida por ella y también para la compra de ropa para los niños que a la misma asisten.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomara del Anexo E, (II - Otros gastos), inicio I , Principal C, Parcial I) de la ley Presupuesto y cálculo de recursos en vigor.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

**JUAN A. AVELLANEDA – Vicente S. Navarrete – Alberto A. Díaz – Rafael Palacios**

POR TANTO

Salta, noviembre 7 de 1949.

**Ministerio de Acción Social y Salud Pública**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**EMILIO ESPELTA - Danton J. Cermesoni**